

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MARQUETALIA - CALDAS

TRASLADO Art. 110 Código General Del Proceso

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO (A)	MOTIVO
Proceso verbal sumario de "Resolución Contractual por Incumplimiento de Contrato de Aparcería" Radicado 17-444-40-89-001/2023-00007-00	BLANCA IRNELSA CASTAÑO RAMIREZ Apoderada Doctora LAURA STEPHANIA MARROQUIN ATEHORTUA	SILVERIO GIRALDO OSPINA Apoderada Doctora AMPARO MONTES SALAZAR	Se corre en traslado el escrito de recurso de reposición, presentado por la apoderada Demandante por el término de TRES días hábiles, conforme al artículo 319 del Código General del Proceso

FIJADO : CUATRO (04) DE MAYO DE 2023 A LAS 8 A.M.

EMPIEZA TRASLADO : CINCO (05) DE MAYO DE 2023 A LAS 8 A.M.

VENCE TRASLADO : DIEZ (10) DE MAYO DE 2023 A LAS 6 P.M.

OLMEDO CARDONA ARANGO
Secretario